



## **Coronavirus: Conozca sus derechos para Trabajadores de Campo**

**Reglas de emergencia para los lugares de empleo de MIOSHA  
Noviembre 16, 2020**



El 14 de octubre del 2020, la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de Michigan (MIOSHA) implemento nuevos requerimientos de seguridad para todos los lugares de empleo. Las siguientes normas aplican para todos los empleadores, incluyendo empleadores agrícolas y estarán vigentes hasta el 14 de abril del 2021. Si su empleador no sigue estas pautas, usted puede presentar una queja a través de MIOSHA. Si usted es un trabajador de campo y quisiera recibir asistencia de un abogado antes de entregar la queja, llame a FLS o MIRC al 1-800-968-4046

### **Implementar un plan de preparación y respuesta al COVID-19**

- ✓ Su empleador deberá crear e implementar un plan de preparación y respuesta que estará disponible para los empleados en forma física o digital
- ✓ El empleador debe identificar y minimizar los riesgos tomando las siguientes medidas en cuenta:
  - Instalar barreras físicas para proteger a los trabajadores de posible exposición al COVID-19
  - Implementar políticas, procedimientos y prácticas para limitar exposición
  - Implementar horarios escalonados, permitir el trabajo remoto o incrementar medidas para el distanciamiento social.
  - Limpiar regularmente y desinfectar superficies y equipamiento
  - Asegurarse de que existan baterías para lavado de manos y baterías sanitarias
  - Implementar protocolos para la detección del COVID-19 al principio de los turnos y procedimientos para empleados que hayan reportado algún síntoma de COVID-19
  - Proveer entrenamiento de prevención de COVID-19 a los empleadores incluyendo los pasos para reportar síntomas y señales de COVID-19 y otros planes de prevención.
- ✓ Su empleador debe identificar a un coordinador de COVID-19 para que se mantenga en el lugar de trabajo todo el tiempo que empleados estén presentes para implementar, monitorear y reportar en estrategias de seguridad en el lugar de trabajo.

**Questions?  
Call us at  
(800) 968-4046**

### **Procedimientos para empleados enfermos en el lugar de trabajo**

- ✓ Requerir empleados reportar resultados positivos de COVID-19 o si ha presentado algún síntoma de COVID-19
- ✓ Requerir empleados que estén en aislamiento y que no regresen al trabajo hasta que las guías de la CDC se cumplan
- ✓ Informar a los empleados de posible exposición en el lugar del trabajo sin revelar información personal médica.
- ✓ Su empleador no puede tomar represalias por tomar tiempo por enfermedad por COVID-19



## **Coronavirus: Conozca sus derechos para Trabajadores de Campo**

**Reglas de emergencia para los lugares de empleo de MIOSHA  
Noviembre 16, 2020**

---



- ✓ Usted puede tener derecho a pago por tiempo de enfermedad por parte de su empleador o puede ser elegible para tener pagos por el seguro de desempleo u otros recursos. Si usted es un trabajador de campo y no ha recibido paga por COVID-19, contáctese con FLS o MIRC para ver que pagos pueden estar disponibles.
- ✓ Si usted contrae COVID-19 en su lugar de trabajo, usted puede tener un derecho a reclamar compensación laboral. Llame a FLS/MIRC para una consulta adicional.

### **Protección para empleadores enfermos por parte del Acta de Americanos con Discapacidad (ADA)**

- ✓ Su empleador no puede presentar precauciones o acciones diferentes hacia usted por su raza, origen, sexo o edad
- ✓ Los empleadores no pueden requerir pruebas de anticuerpos
- ✓ Su empleador no puede preguntar acerca su familia y COVID-19 directamente, pero puede hablar generalmente de la exposición a otros con COVID-19.
- ✓ Empleadores deberán mantener una lista confidencial con su información médica y deberán intentar limitar la compartida de su nombre, solo al departamento de salud, si usted sale positivo por COVID-19. A

### **Presentando una queja MIOSHA si su empleador no esta cumpliendo con las Reglas de emergencia de MIOSHA**

- ✓ Presentando una queja puede ayudar a crear un ambiente de trabajo mas seguro para usted y sus compañeros de trabajo.
- ✓ Presente una queja en línea en el sitio web de MIOSHA o mandando el formulario a través de correo o fax. Los procedimientos y formularios para la queja están disponibles [aquí](#)
- ✓ MIOSHA usualmente no admite quejas a través del teléfono, pero usted puede llamarlos para hacer cualquier pregunta y discutir su queja al 800-866-4674
- ✓ Las quejas pueden ser archivadas anónimamente. Hable con FLS o MIRC para discutir sus opciones para poder presentar la queja de una forma en la que su identidad será confidencial para el empleador.